



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en el Registro de la Oficina de Registro y Biblioteca
de la Municipalidad de Neuquén

DECRETO Nº **0980**

NEUQUEN, **27 MAY 1993**

VISTO:

La Ordenanza Nº 5781 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial a favor de los señores, **CARLOS E. ROSAS, D.N.I. Nº 12.651.257** y **SERGIO GUERRERO, D.N.I. Nº 11.243.929**, para el rubro "TALLER MECANICO" en el local ubicado en la calle Ministro Alcorta e Intendente Mango de esta ciudad, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631 y concordantes); y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la Nº 5781, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial a favor de los señores **CARLOS E. ROSAS, D.N.I. Nº 12.651.257** y **SERGIO GUERRERO, D.N.I. Nº 11.243.929**, para el rubro "TALLER MECANICO" en el local ubicado en la calle Ministro Alcorta e Intendente Mango de esta ciudad, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993, como excepción

///...2º

p/19 *José María Herrera*
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

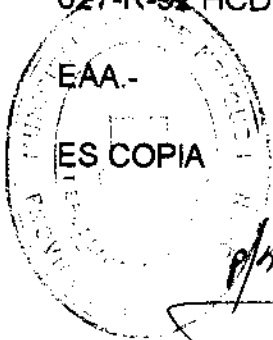
X

///...2º

al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631 y concordantes), y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expediente N° 027-R-92 HCD.-)



FDO)

KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN

Maria Luisa Henríquez
MG. DIRECCION DE DESPACHO

DOCUMENTO N° 0979
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

0979

DECRETO N°

NEUQUEN, 27 MAY 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5765, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 16 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **OSCAR ALBERTO GONZALEZ**, para el rubro "HERRERIA ARTISTICA", en el local ubicado en calle Neuman, Duplex 33, Manzana 51 del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquen, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes); y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5765, sancionada por el/ ----- Honorable Consejo Deliberante con fecha 16 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **OSCAR ALBERTO GONZALEZ**, para el rubro "HERRERIA ARTISTICA", en el local ubicado en calle Neuman, Duplex 33, Manzana 51 del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de /// ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, /// ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N° SPC.2934-G-92).-
FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN

Maria Luisa Herrera
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS